JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO DE BOGOTA S.A. Nit.8600029644 contra MANUEL ISIDRO LEITON OLAYA C.C. 7698554. Radicación 41001-40-03-007-2017-00419-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A contra MANUEL ISIDRO LEITON OLAYA, por pago o normalización de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DESGLOSAR a favor del apoderado de la parte demandante el documento base de la ejecución con la constancia respectiva.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

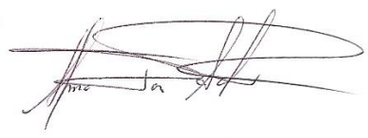

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B